

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 26 de mayo de 2023, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional LPN0038/2/2023 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉTRICO SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES" procedimiento derivado de la Solicitud 42-016-2023, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS FISCALES del Ejercicio 2023 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **09 de mayo del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **15 de mayo del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones*".

TERCERO. - El **22** de mayo del **2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:



1	SERGIO ALEJANDRO REYES PLASCENCIA
2	LATIN ID S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	SERGIO ALEJANDRO REYES PLASCENCIA	LATIN ID S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -		
Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la	N/A	SI
información contenida en la propuesta.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0038/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.





Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Partida	Descripción	Sergio Alejandro Reyes Plascencia	Latin ID S.A de C.V
1	TERMINAL DE IDENTIFICACION DE HUELLAS DACTILARES LECTOR BIOMETRICO PARA CAPTURA/ LECTURA SIMULTANEA DE 4 HUELLAS VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO	Wo.Bo Técnico Si Cumula Técnicamente "Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de ""Obligaciones de los participantes™ del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Sergio Alejandro Reyes Plascencia	Vo.Bo Técnico SI Cumple Técnicamente "Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de ""Obligaciones de los participantes™ del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Latin ID S.A de C.V
2	TERMINAL DE IDENTIFICACION DE HUELLAS DACTILARES LECTOR BIOMETRICO PARA CAPTURA/ LECTURA SIMULTANEA DE 1 HUELLA VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO	"Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de ""Obligaciones de los participantes"" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Sergio Alejandro Reves Plascencia	"Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de ""Obligaciones de los participantes"" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Latin ID S.A de C.V

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0038/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.



R



III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:



IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas 1 y 2, es:

LICITANTE:			LATIN ID S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	20.00	EQUIPO	TERMINAL DE IDENTIFICACIÓN LECTOR BIOMETRICO DE HUELLAS DACTILARES LECTURA DE 4 HUELLAS DE LA DERECHA, 4 HUELLAS DE LA MANO IZQUIERDA Y 2 PULGARES DERECHO E IZQUIERDO, EN 3 PASOS DENTRO DE UN MISMO PROCESO MARCA INTEGRATED BIOMETRICS MODELO KOJAK KJ210DA-E00 GARANTIA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, EN PARTES Y MANO DE OBRA CON DERECHO A ACTUALIZACION DE CONTROLADORES EN SITIO Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$29,070.00	\$581,400.00
2	3.00	EQUIPO	TERMINAL DE IDENTIFICACIÓN LECTOR BIOMETRICO DE HUELLAS DACTILARES LECTURA DE 1 HUELLA MARCA HID MODELO DIGITAL PERSONA 5300 GARANTIA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, EN PARTES Y MANO DE OBRA CON DERECHO A ACTUALIZACION DE CONTROLADORES EN SITIO Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$3,383.00	\$10,149.00
				Subtotal	\$591,549.00
				I.V.A.	\$94,647.84
				Total	\$686,196.84

A

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: LATIN ID S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$686,196.84 (Seiscientos ochenta y seis mil ciento noventa y seis pesos 84/100 M.N.), referente a las partidas 1 y 2 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0038/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.



Página 3 de 4





en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **09 de junio del año 2023** a las **12:00** horas en la oficina del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con domicilio en Batalla de Zacatecas No. 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45580, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	Can
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	land und.
Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Firma
lng. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	Marin)

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Nombre y firma

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

------FIN -------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0038/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

